

g. civil 1090 / 51 1

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

No. de 1280

Año 1.959.-

Núm. 6780

Apellidos

Nombre

BENAGES

EUSEBIO

Apodo

GOMEZ

Filiación

Referencia AUTORIDAD MILITAR

19272

Se visó en virtud de un establecimiento a los acreedores condonados por la Quarta Civil que el fondo se relacionan, procedentes de la de la de Tubielor, por ser interesado el Sr. Juez de Ejecuciones de esta Plaza.-

Dios pague a Vd. muchos años.-

Tenuel 10 de Mayo de 1940.-

EL GOBIERNO, POR CIVIL.-

Sr. Director de la Prisión Provincial de TENUEL.-



ruel 19 de Febrero de 1.940.-

El Gobernador Civil.-

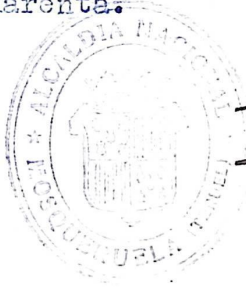
3780

Como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Mosqueruela (Teruel)

CERTIFICO : Que de los hechos denunciados a esta Alcaldia y demás antecedentes facilitados por los agentes de mi autoridad , resulta que, EUSEBIO BENAGES GOMEZ, de 38 años de edad, casado, jornalero, natural de Puertomingalvo, vecino de esta villa, hijo de Domingo y de Trinidad, es individuo de malos antecedentes politico-sociales y morales, de izquierdas afiliado al Comité de la C.N.T.-F.A.I. Milita no a sueldo al servicio del comité local de la C.N.T. Presidente del Sindicato C.N.T. Armado intervino en la busca de elementos de derechas que huian a Zona Nacional, intervino en la destrucción de la Iglesia, quema de Santos y archivos, en robos, saqueos y detenciones de personas de derechas entre los que se cuenta Anastasio Garcia Solsona a quien despues de insultos y malos tratos presentó al Comité y despues fué asesinado.

Individuo muy peligroso para la Causa Nacional y con su mujer se encuentra hoy detenido en la Carcel de Mora de Rubielos.

Y cumplimentando su superior escrito nº 31309 de fecha 29 de Diciembre ppdo.firmo el presente en Mosqueruela a veintisiete de Enero de mil novecientos cuarenta.



Antonio Manjares

Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia

TERUEL.



Hernán
Mosquera

Excmo Señor

En contestación a su escrito
 n.º 21934, de fecha 29 del pre-
 sante, en el cual intereso
 informes del detenido Heriberto
Perreget Gomez, de 38 años de
 edad, casado, labrador ma-
 rural, de Puerto Mingato y
 vecino de Mosquera, propieta-
 rio de Domingo y Trinidad con
 go el honor de participar a la
 respetable y superior autoridad
 de V. E. que dicho individuo
 de Trinidad afiliado a los
Col. F. O. E. interino en re-
 quisas robos y saqueos; pro-
 piedad guardada armado al
 servicio del Comité a sueldo
 autor de la detención de
Amatario Garcia Salas
 a quien insultó y mató
 No. y que por el tiempo



Después fue asesinado, fue Presidente de la
C.E.R. y fue voluntario al Ejército Rojo; y
fue delegado para la cumbre Nacional. Se
encontró en la Carab al Mora de Dubiel
por su actuación después del 19 de Julio 1976

Dial guardó a V.E. muchos años

Procurador General 1947

Avis de la Victoria

El Comodoro Puerto

Manuel Rubio
Carrizosa

Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia

Ferrol

3780
37
Uomo para municipal de Huesca (España)
Cumplimentando en este punto etc.
El Sr. Juan de Dios, ydo. uniforme a H. B. i
Juan Casabias Ruiz, Gomez de treinta y cinco a-
ños de edad, casado, jornalero, natural de Puebla
de Amparo y vecino de esta villa, hijo de So-
ronzo y Trinidad, es individuo de mayor
antecedentes políticos-sociales y morales, de
opiniones afines a G. N. B. - P. B. Fue
miembro a sueldo al servicio del Comité local.
Presidente del Sindicato G. N. B. Testimonio en
la destrucción de Huesca, guerra de Santer
y altares, fue autor de malos, seguros, seguías
y destrucción de personas de denotar, autor
de la destrucción de cuartelario Garcia Talona
a quien insultó y maltrató y presentó
al Comité, el ser fué fuilado. También
fue en busca de elementos de denotar lue-
gos a Huesca Nacional.
En perjuicio de Huesca Nacional.
Y para que conste, expido
el presente en Huesca a las

te de Gensero de mi nacimiento marub.

El Jefe municipal

Serafin Colera



U. p. n.º. H. Gobernador Civil de la
provincia

[Signature]



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

ORDEN PUBLICO

91334-07-21

Num.

División de Instrucción de Secretaría de Orden Público de este Gobierno Civil sobre los antecedentes penales, sociales y conductas en todos los aspectos que las y después de iniciarse al momento, así como de la detención en custodia con el fin de detener al infractor de la Ley de 1934 G.M.P. de 1934 con el fin de su calificación completa, prisión en que se encuentra, fecha y causa de su detención.-

Los que se - A. número años.-
Decreto de 29 de diciembre de 1.939.-
M. de la Provincia.-
EL GOBIERNO CIVIL.-

AUTORIDAD AUTORIDAD